

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5631 *PARQUE MÁLAGA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EDIFICIOS ARGOS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, con fecha 21 de septiembre de 2020, la Junta General de Socios Extraordinaria y Universal de Parque Málaga, S.L., y de Edificios Argos, S.L., han aprobado de forma unánime la fusión de las dos Sociedades mediante la absorción por parte de Parque Málaga, S.L., de la sociedad Edificios Argos, S.L. Todo ello con base en los términos del Proyecto de Fusión suscrito por el órgano de administración de las dos Sociedades con fecha 30 de junio de 2020. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión. Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Málaga, 21 de septiembre de 2020.- El representante persona física designado por Agp Rentals, S.L., Administradora única de Parque Málaga, S.L., y Administrador solidario de Edificios Argos, S.L., Bhagwan Sukhwani Gangaram.

ID: A200042794-1